

Sanchez Cortillo obligandose a morir e vino
 nro en el mes de Nov.^e en los term. que ex-
 preia y una orden del Consejo en que se
 previenen las seguridades con que han de
 hacerse los repartim.^{tos} de los fndos e los
 puntos, responsabilidad e los individuos
 de las Juntas y de sus nominadores y dice
 con se hallan auentes los s.^{res} D.^{ns} Fran.
 Carrero Alg.^l mayor D.^{ns} Eusebio e Artola
 D.^{ns} Josef Maria Muro y en femos los s.^{res}
 D.^{ns} Gines e Moya y D.^{ns} Andres Chico, todo
 Reg.^{res}

Escribania que
 exercia Patricio
 Greg.^o Perez Mend.^{na}

En este Ayuntamiento se ha visto un pedimento
 presentado ante la R.^l Justicia, mandado traer
 por esta, por el que solicita D.^{ns} Juan Miguel
 Murciano Caballero se ponga sobrellave a la
 Escribania numeraria que exercio D.^{ns} Patricio
 Gregorio Perez Menduina, y que esta y la prub.
 del expresado oficio se depositen en las personas
 que por dho. corresponde, que se proceda a for-
 mar inventario de sus notas y papeles, con
 lo demas que en dho. pedim.^{to} se expresia, cuyo
 vintancia hace como interesado que supone
 ser en la expresada Escribania en cabeza de
 su comorte, lo que hasta de presente no ha
 hecho constar, sin embargo que por uno de
 los anteriores acuerdos hechos en esta Ciudad
 en este asunto esta Revuelto me de su dho. en

[Signature]

